

Resolución N°160/18

J. Suárez, 15 de agosto de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Agosto de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados durante el período 20 de setiembre al 19 de octubre de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resoluciones N°115/17, N°121/17, N°125/17 y N°130/17.

II) Que se recibió OD N°1956 observada por no cumplir con el artículo 14 del TOCAF; se excedió monto autorizado por Resolución en comprobante contenido en foja 22 del Oficio de Rendición de Gastos.

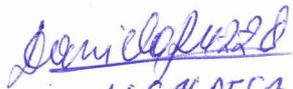
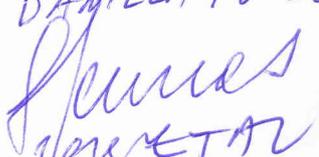
III) Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°148/17 de este Concejo.

Atento a lo precedentemente expuesto

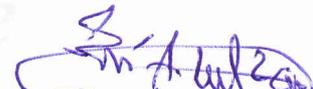
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de setiembre al 19 de octubre de 2017 correspondientes al Fondo Permanente aprobando la misma en todos sus términos.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RIZZO

SECRETAR
L. MANES.


CONSEJAL
ROSARIO WOO


JOSE ABEL ZARZA
CONSEJAL